Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Bancolombia S.A.
Radicado	05001 31 03 009 **2022 00234** 00
Demandados	Inversiones AAA de Colombia S.A. Yeison Johan Orozco Hidalgo
Asunto	Ordena comisionar

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de octubre dos mil veintidós (2022)

Se adosa al expediente inscripción de la medida de embargo del establecimiento de comercio denominado **"INVERSIONES AAA DE COLOMBIA S.A.",** identificado con Matrícula mercantil: Nro. 21-440656-12, denunciado de propiedad de la sociedad codemandada INVERSIONES AAA DE COLOMBIA S.A.

Inscrita como se encuentra la medida de embargo del establecimiento de comercio denominado **"INVERSIONES AAA DE COLOMBIA S.A.",** identificada con Matrícula mercantil: Nro. 21-440656-12[1], de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, **se dispone comisionar al secuestro del mismo**.

Para que se lleve a cabo tal diligencia, **confiérase comisión a los Juzgados Civiles Municipales de Medellín para conocimiento exclusivo de despachos comisorios**, quien queda facultado para todo lo relacionado con su cometido, inclusive para subcomisionar, delegar y designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, y allanar teniendo en cuenta la sentencia C-519 de julio 11 de 2007 de la Corte Constitucional, referente a la inviolabilidad de domicilio. Expídase el despacho comisorio con los insertos de Ley, como lo disponen los artículos 37 y 38 del C.G.P.

Como secuestre actuará la sociedad AUXILIARES INMOBILIARIOS S.A.S., localizado en la carrera 74 No.53-118 apartamento 1526, móvil 3127471101, 3148966265, de Medellín, Antioquia, correo electrónico: gabrielmagogado@gmail.com. Comuníquesele su designación de conformidad con el artículo 49 del C.G.P.

[1] Archivo digital Nº. 02 CdnoMedidasCautelares

Adviértase así mismo al secuestre que debe dar cumplimiento a la norma 595 nral. 8 del C. G del P. (inventario/rendir cuentas).

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Juez

r.m.s.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fdbc71b3b615cddd9d7a1d6dacf86aa9e422386f1df9fdd6955dde08ebf05e3**
Documento generado en 16/12/2022 06:42:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica